



CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

Metepéc, Estado de México, a 10 de junio de 2026.

INFORME DE COMISIÓN

YONATHAN LEÓN NÁJERA
DIRECTOR COOPERATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", la que suscribe Gessyca Miriam Rangel Correa, con número de empleada 0207324, Subcoordinadora de Mejora Regulatoria, adscrita a esta unidad administrativa, presento el informe de la comisión realizada en la Ciudad de México, el día 4 de junio de 2026.

Comisión desempeñada: Asistir a la reunión de trabajo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), convocada por la Secretaría de Servicios Institucionales, para revisar el Convenio General de Colaboración vigente entre el IMSS y el CONALEP, en las instalaciones del Centro Nacional de Documentación en Salud (CENAIDS).

Actividades Realizadas: Participar en la revisión y análisis de los alcances del Convenio General de Colaboración, así como de los aspectos jurídicos y administrativos relacionados con su posible actualización, particularmente en materia de aval académico. Asimismo, participar en la definición de acuerdos para la realización de mesas de trabajo orientadas a la revisión de los instrumentos de colaboración entre ambas instituciones.

Conclusión y resultados obtenidos: Se identificó la necesidad de revisar el Convenio General de Colaboración entre el CONALEP y el IMSS, conforme a la normatividad vigente aplicable. Asimismo, se acordó realizar mesas de trabajo para analizar los aspectos jurídicos, administrativos y académicos relacionados con los temas abordados durante la reunión, así como efectuar las consultas y revisiones normativas correspondientes.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



GESSYCA MIRIAM RANGEL CORREA

FIRMA